



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00241

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01798401-4 (RP) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 18/2022 S.I. y G. H. para la ejecución de la obra "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN B° TRANSPORTE Y BELGRANO", cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. N° 00177/2022, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$88.469.774,⁷⁸), conforme valores al mes de mayo de 2022.

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 24 de junio de 2022 se realizó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentaron dos (2) propuestas: 1) ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., con una oferta económica de pesos ciento cuatro millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres (\$104.395.483) y 2) BAUZA INGENIERIA S.R.L. con una oferta económica equivalente a pesos ciento nueve millones cincuenta y dos mil novecientos setenta y uno con ocho centavos (\$ 109.052.971,⁰⁸).

Que mediante Nota N° 120/2022 se solicitó a la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe el informe técnico, económico y financiero de las empresas oferentes, el que ha sido agregado a las actuaciones administrativas.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora creada por el art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00177/2022, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas realizadas, resultando la de la empresa ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., desde el punto de vista técnico, económico-financiero y jurídico ser la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que respecto al análisis económico de la propuesta de la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., ésta se sitúa con relación al presupuesto oficial en un dieciocho por ciento (18%) por encima e incluso dicho porcentaje resultaría aún menor con relación al presupuesto oficial actualizado a la fecha de apertura de sobres a mes junio; y considerando que se trata de



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00241

una obra con plazo de ciento ochenta (180) días y sin redeterminación de precios, la propuesta económica presentada luce razonable.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora aconseja adjudicar la obra a la empresa ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., por el monto de su oferta final de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$104.395.483).

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N°18/2022 S.I. y G.H. para contratar la ejecución de la obra "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN B° TRANSPORTE Y BELGRANO", dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00177/2022.

Art. 2°: Adjudicase a la empresa ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L. la ejecución de la obra READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN B° TRANSPORTE Y BELGRANO", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, por el monto de su oferta final de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$104.395.483).

Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 111070000 -Dirección de Gestión Urbana-, Categoría Programática: 17.77.72, Objeto del Gasto: 4.2.2.0 -Construcciones en Bienes de Dominio Público- Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial, la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$104.395.483).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

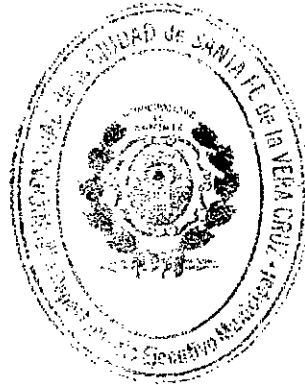
00241

Art. 4°: Autorícese a la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.

Art. 5°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Sívina-Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación